ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS QUE SE PRODUZCAN EN EL IML y CF DE ALMERÍA , Expte. AL/SV-04/19.

PRESIDENTA
Secretaria General Provincial
Rosa Plaza Olivares

VOCALES
Por la Intervención Provincial
Emilia Escudero Valverde.
Por el Gabinete Jurídico
Soledad Gómez Amor
Asesor Técnico.
Nicolás Sánchez Escobar

SECRETARIO
Jefe de Sección de Contratación.

Ricardo Huesa Gallardo.

En la Sala de Juntas de la Secretaria General Provincial, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 3ª planta, siendo las 12:15 horas del día 02 de septiembre de dos mil veinte, se reúne la Mesa de Contratación constituida al efecto, para la contratación del "Servicio para la gestión de los residuos peligrosos que se produzcan en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Almería".

ORDEN DEL DÍA

- El objeto de la sesión es el examen de la documentación previa a la adjudicación recogida en la cláusula 10.5 del PCAP en relación a la empresa **SCRL CONSENUR S.L** propuesta como adjudicataria del contrato de referencia.

Por la Sra. Presidenta se declara constituida la Mesa de Contratación. Conforme a lo establecido en el PCAP se recibe a través de la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa **SCRL CONSENUR S.L** , que presenta el siguiente detalle:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.
- Documentos acreditativos de la representación. Mediante escritura de poder de representación inscrito en el Registro Mercantil, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. Además, a efectos de representación, Copia compulsada del DNI del apoderado.
- Documentos que acrediten la solvencia Económica y Financiera (Anexo X).
- Documentos que acrediten la solvencia Técnica o Profesional (Anexo XI).
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato. En el anexo XI (otros requisitos).

Otros requisitos:
- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: SI.

- Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato recogiendo, además el mismo, que el personal adscrito y los medios se mantenga

durante toda la vigencia del contrato: SI.

- Se deberá aportar asimismo acreditación de contar con la debida autorización para el desempeño de la actividad conforme establece el Decreto 73/2012 por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, dictado en desarrollo de la Ley 7/2017 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, que establece la necesidad de recabar autorización e inscribirse, en su caso, en el registro oficial habilitado.

- Certificación positiva de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el estado y la comunidad autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación.
- Certificación positiva de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, o bien, acreditación de estar exento de esta obligación.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad (Anexo XIII). Se estará a lo dispuesto en la Cláusula 10.5.2.h) del PCAP.
- Declaración sobre promoción de igualdad entre mujeres y hombres (Anexo XIV). Se estará a lo dispuesto en la Cláusula 10.5.2.i) del PCAP.

- Justificante de haber depositado la garantía definitiva que, con arreglo al art. 107.3 de la Ley 9/2017,de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, será 1.124,82 €, esto es, el 5% de 22.496,40 €, precio de licitación del contrato excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Dicha garantía podrá prestarse en alguna de las formas previstas en el art. 108 de la citada Ley de Contratos del Sector Público. En el caso de que la garantía se tramite telemáticamente y además no se deposite en efectivo, se deberá acompañar además diligencia de constitución de garantía emitida por el Servicio de Tesorería (modelo T00)

Del examen de la documentación presentada se comprueba por los miembros de la mesa que toda la documentación es correcta acordándose elevar propuesta al órgano de contratación para que resuelva definitivamente la adjudicación del contrato a la empresa **SCRL CONSENUR S.L.** por un importe de **veinticuatro mil setecientos cuarenta y seis euros con cuatro céntimos (24.746,04 euros), IVA inc.** y de acuerdo con los precios por servicio ofertados por la empresa, con un plazo de ejecución de 24 meses, prorrogables por otros 24 meses.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 12:35 horas del día de la fecha, levantando la presente acta por triplicado ejemplar, de todo lo cual doy fe con el visto bueno de la Sr. Presidente.

LA PRESIDENTA		**EL SECRETARIO**
Rosa Plaza Olivares		Ricardo Huesa Gallardo

JUNTA DE ANDALUCIA
Delegación Territorial
ALMERIA